

1

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 13 de julio de 2015, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", "Residual"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Virginia Falero, Delegados Empresariales: Dres. Eduardo Ameglio, y Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sres. Elbio Monegal y José Iglesias.-----

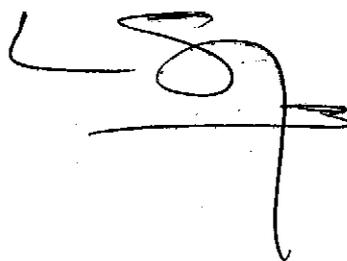
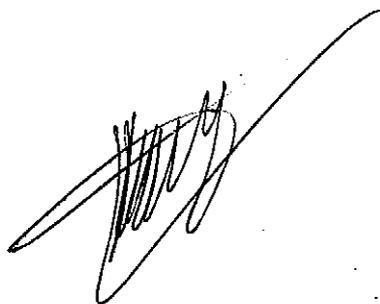
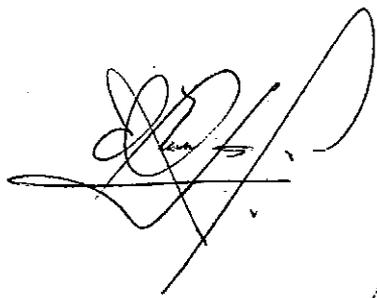
HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscripta el día 27 de Noviembre de 2013.--

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2015 es de **11,78%** resultado del acumulado de los siguientes factores:

- a) Por concepto de inflación para el periodo 1ero de julio 2015 - 30 de junio 2016, 5%.
- b) Por concepto de correctivo 3,36%.
- c) Por concepto de crecimiento, 3%.-----

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.



A. Monegal
Dr. Nelson Díaz

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 7 de Agosto de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **13 AGO 2015**

Reg. Con el N° 858, 2015

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo Residual

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro